



En Madrid, a 11 de mayo de 2020

Ilmo./a Sr./a Miembro de la Comisión Permanente del CGCOGSE, Ilmo./a Sr./a Presidente/a, Miembro de Junta de Gobierno y Colegiado/a del Colegio Oficial de Graduados Sociales

Estimado/a Compañero/a:

El pasado día 8 de mayo, te informaba de la solicitud que había trasladado al Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dada la controversia originada sobre la forma de proceder con las personas trabajadoras y empresas en relación con las medidas laborales de emergencia previstas en el Real Decreto-ley 8/2020, particularmente en relación con las denominadas “medidas de flexibilización de los mecanismos de ajuste temporal de actividad para evitar despidos”, la cual te vuelvo a adjuntar.

Pues bien, en el día de hoy he recibido comunicación del Sr. Illueca, que te transcribo a continuación:

“Te agradezco tu mensaje y la valoración del esfuerzo que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social está realizando en esta etapa tan compleja.

Por lo que se refiere a la consulta que planteas, debo informarte que, dentro del Ministerio de Trabajo y Economía Social, la competencia para interpretar las normas laborales, con carácter no vinculante, corresponde a la Dirección General de Trabajo. Ello es lógico, pues dicha Dirección General es la encargada de impulsar y tramitar las normas de carácter laboral.

Además, en este caso, la manera de realizar la desafectación de los trabajadores en las empresas afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo está pendiente de concretar en el ordenamiento jurídico. En este sentido, el Gobierno y los interlocutores sociales suscribirán un acuerdo en las próximas horas dirigido, precisamente, a definir las condiciones en las que ha de producirse el retorno a la actividad laboral, para aquellas empresas en situación de regulación temporal de empleo.

Por lo expuesto, damos traslado de tu consulta a la Dirección General de Trabajo, para que os remita la contestación oportuna.

Recibe un cordial saludo”

En mi intención de tenerte informado puntualmente, he creído conveniente hacerte llegar la respuesta dada por el Sr. Illueca, tal y como te informaba en mi anterior correo que también te adjunto, comprometiéndome como hasta ahora, a seguir informándote de todo lo que considero relevante para esta nuestra querida profesión.

Recibe un cordial saludo.

Fdo.: Ricardo Gabaldón Gabaldón
Presidente del Consejo General